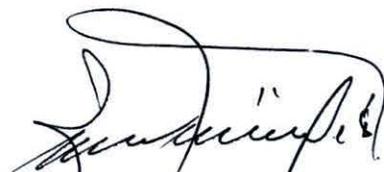


ACUERDO No. 25-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número once: Convenios que celebrará el CNR con otras entidades**; de la sesión ordinaria número dos, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día tres de febrero de dos mil dieciséis; punto expuesto por la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios –URICC-, licenciada Elizabeth Canales de Cobar, y en uso de sus atribuciones legales, con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso 3° del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; y en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la suscripción de Convenios,

ACUERDA: I) aprobar los Convenios que serán celebrados por el Centro Nacional de Registros –CNR-, con UNAVCO (University Navstar Consortium), por sus siglas en idioma Inglés, de los Estados Unidos de América; y con el Banco Agrícola, S.A.; y **II)** ratificar el Convenio que el CNR ha celebrado con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Los objetos de los Convenios citados, plazos de los mismos y beneficios para el CNR, constan en el documento presentado a este Consejo Directivo, el cual se anexa al presente acuerdo y se considera forma parte del mismo. San Salvador, tres de febrero de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz

